



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
FORMACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL  
SUBDIRECCIÓN ADJUNTA  
DE FORMACIÓN VIAL

SAFV

**ASUNTO:** Convocatoria curso 1/2019 de cualificación inicial y cualificación profesional para examinadores.

### ESCRITO CIRCULAR 15/2019

De acuerdo con la Resolución de fecha 1 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Tráfico, por la que se convocan cursos de formación de examinadores para la posterior provisión de puestos de trabajo de examinador, se hace pública la relación de candidatos seleccionados, de entre los que resultaron aptos en dicha convocatoria, para la realización de los cursos 1/2019 de cualificación inicial y 1/2019 de cualificación profesional para examinadores.

Los funcionarios seleccionados deberán presentarse con su DNI o equivalente a las 8:00 h. del día 16/09/2019 en el Centro de Exámenes de Móstoles, ubicado en la Autovía de Extremadura A5, Km. 16,500, para comenzar la formación específica. Los cursos tendrán una duración total de once semanas distribuidas de la siguiente forma:

Cualificación inicial:

- 1ª fase. 16 de septiembre a 8 de noviembre en el Centro de Exámenes de Móstoles.
- 2ª fase. 11 a 22 de noviembre, prácticas (una semana) en las Jefaturas Provinciales u Oficinas locales que en su momento se determine (alumnos que hayan superado las evaluaciones parciales).

Cualificación profesional:

- 11 a 22 de noviembre (una semana) en el Centro de Exámenes de Móstoles.

Los funcionarios convocados, pertenecientes a las Fuerzas Armadas, podrán realizar este curso sin tener destino en la Dirección General de Tráfico y las indemnizaciones que corresponda por residencia eventual así como por los desplazamientos se regularán por su normativa específica de aplicación en esta materia.

#### **CONVOCADOS AL CURSO 1/2019 DE FORMACIÓN DE EXAMINADORES**

APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ACTUAL	DESTINO POR EL QUE SE CONVOCA
GARCÍA RODRÍGUEZ, JONÁS	ADM. MILITAR	LAS PALMAS
RODRÍGUEZ BALIÑA, FRANCISCO JOSÉ	ADM. MILITAR	CÁDIZ
JIMÉNEZ SERVÁN, DAVID	ADM. MILITAR	CÁDIZ
REBOUZAS CASTRO, JOSÉ ANTONIO	ADM. MILITAR	MÁLAGA
MARTÍN DOMÍNGUEZ, RAÚL	ADM. MILITAR	ALICANTE





Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley citada en último lugar.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015, podrá interponerse de forma potestativa, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación. En éste caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para general conocimiento.

EL DIRECTOR GENERAL  
P.A. EL SECRETARIO GENERAL  
(R.D. 952/2018 de 27 de julio de 2018, BOE del 30.07.18)

Cristóbal Cremades Rodríguez

